

G.PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. MARCO LEGISLATIVO SOBRE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

El derecho a la igualdad ante la Ley y a que toda persona esté protegida contra la discriminación está reconocido como derecho universal.

La comunidad educativa debe organizarse y funcionar para favorecer conjuntamente el desarrollo integral de cada persona, el bienestar y la cohesión de todos los miembros del grupo social.

Los principios de la educación inclusiva reconocen la necesidad de desarrollar una escuela sin exclusiones mediante la corresponsabilidad de la comunidad educativa. Su objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad mediante la realización de una intervención educativa normalizada y el reconocimiento del valor de la diversidad; esto implica la adecuación de la intervención educativa a las necesidades individuales y la participación de todo el alumnado en el aprendizaje.

Según la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León en su Artículo 4. Objetivos de la etapa de educación primaria el punto d) señala como uno de sus objetivos el “Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad”.

El Proyecto Educativo de Centro recoge, entre otras, las intenciones y objetivos generales que el centro se plantea en relación al tratamiento de la diversidad del alumnado. Al hablar de diversidad hacemos referencia a decisiones dirigidas no sólo al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, sino también al alumnado ordinario del centro, para el cual se han de proponer objetivos y actividades que les acerque al conocimiento y comprensión de los alumnos y alumnas con graves discapacidades y a potenciar en ellos unas actitudes positivas hacia la integración.

De forma similar, que la integración social sea un hecho, exige tomar una serie de decisiones en el centro educativo con la intención, en este caso, de facilitar la inserción del aula y de los alumnos y alumnas con necesidades Educativas (sean o no especiales) en la vida y actividad cotidiana del centro.

Estas decisiones hacen referencia a tres aspectos fundamentales:

1º. Los elementos personales del centro: profesores y tutores de los alumnos, profesorado de apoyo, cuidadores, auxiliares, dedicación de los mismos, etc.

2º. Los elementos materiales del centro y su organización. Incluyen decisiones acerca del uso del mobiliario del centro, la distribución de espacios y la forma en que van a ser compartidos por el alumnado. Entre ellos cabe citar:

- Mobiliario y equipamiento del centro y su adaptación
- Diseño de espacios comunes del centro: comedor, patio, servicios, pasillos, etc., para facilitar su uso.
- Organización de los espacios comunes: distribución, utilización, condiciones de acceso, luminosidad, etc.
- Utilización de los espacios por parte de los alumnos del centro
- Selección y elaboración de recursos didácticos sencillos para utilizar en espacios comunes del centro, a fin de que se hagan comprensibles y se facilite el desenvolvimiento en los mismos de los alumnos del centro en general.
- Organización del tiempo: distribución de horarios de actividades compartidas, de lugares que se utilizarán de forma específica por el alumnado del aula, realización de tareas especiales, horario de uso de espacios comunes, etc.

3º Las actividades del alumnado ordinario. Se pueden plantear acciones y actividades ligadas a las áreas curriculares del alumnado, que tengan por objetivo acceder al conocimiento y comprensión de las personas diferentes, en este caso con necesidades educativas especiales y desarrollar actitudes positivas de tolerancia e integración de las personas diferentes.

ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO

1. Escolarización en educación infantil.

Se considera necesario potenciar la evaluación y detección temprana y aplicar medidas destinadas a alcanzar la escolarización total del alumnado que presenta necesidades educativas especiales de edades comprendidas entre los 3 y 6 años, como compensadora de las desigualdades. Para ello se han diseñado actividades dedicadas a esta finalidad dentro del Plan de Acción Tutorial.

2. Promover el éxito escolar en educación primaria del alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

Desarrollar estrategias organizativas y de gestión de recursos e implantación de medidas de accesibilidad universal destinadas a la inclusión educativa y a la mejora del éxito escolar,

Sugerimos las actividades siguientes:

- Actividades de acción tutorial que incluyan información que potencie actitudes positivas ante la integración del alumnado con necesidades educativas especiales

- Actividades en las que el alumnado del centro reciba información acerca de las necesidades de las personas diferentes
- Programas de integración inversa en los que el alumno o alumna colabora como tutor de otro alumno menos capaz en tareas muy concretas, comedor, recreos, autobús, etc.
- Videos informativos y sesiones de información sobre diferentes minusvalías, en especial aquéllas que existen entre el alumnado del centro.
- Actividades en las que se relatan o intercambian experiencias de hermanos, o de otros familiares, con minusvalías.
- Realización de carteles, trabajos, etc., que acerquen al conocimiento de las personas con minusvalías.

3. Tránsito entre etapas educativas.

Atender a las necesidades educativas especiales con las que se encuentra el alumnado durante su escolarización y en los cambios de etapa, centro y/o enseñanzas, reforzando la información, la orientación, la cooperación entre profesionales, centros y administraciones así como la coherencia y continuidad de las medidas de apoyo educativo establecidas.

Estas actividades se encuentran diseñadas tanto en el Plan de Atención a la Diversidad como en el Plan de Acción Tutorial.

4. Facilitar la accesibilidad universal

Tanto a los centros y recintos docentes como a la comunicación y a la información, a los recursos y materiales didácticos, a las ayudas técnicas y a las TIC, al transporte escolar adaptado...) para que el alumnado que presenta necesidades educativas especiales participe plenamente y en igualdad de oportunidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje en cualquiera de las enseñanzas que ofrece el sistema educativo.

RECURSOS

1. Señales visuales y símbolos que pueden utilizarse en diferentes entornos

- A. Entorno Aula
- B. Entorno Comedor
- C. Entorno Centro
- D. Entorno Calle
- E. Entorno Baño

2. Ejemplos de Ayudas visuales y claves para la comunicación y comprensión del entorno físico y social.

- a. Calendario de actividades
- b. Agenda y libros de actividades
- c. Tarjetas para actividades
- d. Agenda individual de tareas
- e. Palabras con tareas a realizar

3. Facilitar la atención educativa al alumnado que presenta necesidades educativas especiales hospitalizado o convaleciente en su domicilio por enfermedad prolongada

Se busca que garantice la continuidad del proceso educativo y favorezca su reincorporación a su grupo de referencia en el centro

MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

- Reunión mensual por ciclos para programar y coordinar las actividades sobre el fomento de la igualdad de oportunidades e inclusión social.
- Valoración de la aplicación del plan a mitad de curso por parte del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar coincidiendo con la revisión de la PGA.
- Evaluación del plan al final de curso en el Claustro de Profesores y en el Consejo Escolar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Se han realizado las actividades previstas en el plan.
- Idoneidad de las actuaciones que se han llevado a cabo y de los recursos utilizados para alcanzar estos objetivos.
- Grado de implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en llevar a cabo el Plan de Igualdad.